



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1302/2015

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 1046/2011 y Presidencia N° 1260/2015, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 1260/2015, corresponde dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 1285/2015, por la cual se aceptara la incorporación de la agente Nadina Beatriz Campos, legajo N° 999, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 1285/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Asesoría General Tutelar de la CABA, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1302/2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires